



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00885804- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI) solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la EMPRESA EDECAR CONSTRUCTORAS.A y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente es establecer un marco general de colaboración técnica, académica e institucional entre la Empresa y esta Facultad con el fin de fomentar el desarrollo conjunto de proyectos, servicios, programas de capacitación, extensión, prácticas profesionales, investigaciones aplicadas, asistencia técnica y actividades de transferencia tecnológica, así como toda otra iniciativa que contribuya al fortalecimiento mutuo y al desarrollo sostenible del sector;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad y la Secretaría General de esta Facultad;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la EMPRESA EDECAR CONSTRUCTORA S.A y ésta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/mBL